PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN



1,16-17

6/2/25

LEGISLATIVO



## Fideicomisos judiciales agónicos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en total seis fideicomisos que debían ser extinguidos; sin embargo, hasta ahora solamente uno de ellos ha sido cancelado, mientras que el resto continúa existiendo en acatamiento de mandamientos judiciales



**FECHA** 

SECCIÓN

1,16-17

6/2/25

I FGISI ATIVO



#ReformaJudicial

POR LUIS HERRERA

@Luis Herrera A

Indigo

os fideicomisos que posee la Suprema Corte de Justicia de la Nación y cuya extinción continúa aplazándose por la existencia de impugnaciones jurídicas que así lo mandatan, aún resguardan una bolsa significativa de recursos públicos por varios miles de millones de pesos, misma que deberá ser transferida hacia el Gobierno federal, según lo instruye la reforma judicial.

En efecto, la reforma judicial que introdujo la elección popular como el nuevo método mediante el cual deberán ser seleccionados todos los juzgadores del país a partir de ahora, incluyó también una instrucción para los órganos judiciales que los obliga a extinguir todos aquellos fideicomisos que posean y que carezcan de un soporte legal.

Este mandamiento específico se encuentra plasmado de esta manera, en el decreto de dicha reforma judicial, publicado el 15 de septiembre de 2024: "Los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos determine". derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación o de las entidades federativas, según corresponda".

Se trata del artículo Décimo transitorio que también establece que los recursos públicos en estos fondos que tengan un origen fedeFIDEICOMISOS JUDICIALES AGÓNICOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en total seis fideicomisos que debían ser extinguidos, según lo establece la reforma judicial; sin embargo, hasta ahora solamente uno de ellos ha sido cancelado, mientras que el resto continúa existiendo en acatamiento de mandamientos judiciales; estos fondos aún resguardan una bolsa multimillonaria

actos y procesos necesarios para ral podrán destinarse entonces a el resto continúa existiendo, debiextinguir los fondos, fideicomisos, la elección judicial. el resto continúa existiendo, debi-

"Los recursos federales a que se refiere el párrafo anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que esta determine".

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en total seis fideicomisos con las características aludidas en el artículo transitorio citado y, por lo cual, debían ser todos extinguidos; sin embargo, hasta ahora solamente uno de ellos ha sido cancelado, mientras que

el resto continúa existiendo, debido a que impugnaciones judiciales vigentes están impidiendo que estos fondos sean eliminados, según lo expuso esa institución vía transparencia.

"Al respecto, se informa que en lo relativo al fideicomiso 2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica), la señora ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de este Alto Tribunal, en cumplimiento a la autorización del Tribunal Pleno, instruyó el pasado 9 de diciembre del año en curso a la Unidad Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, para que

se concentraran la totalidad de los recursos remanentes con el fin de que el día 10 de diciembre de 2024 se realizara el entero a la Tesorería de la Federación, lo cual, se llevó a cabo en tiempo y forma en la fecha señalada, por un monto total de \$883 millones 913 mil 710.00".

## Fideicomisos sobrevivientes

La Suprema Corte asegura que ya se giraron las instrucciones correspondientes para que los recursos económicos que continúan depositados en los cinco fideicomisos restantes, sean transferidos hacia las arcas del Gobierno de México, como lo mandata la

La presidenta de la Corte y algunos ministros siguen utilizando el espacio que tienen para evitar que se dé la elección al Poder Judicial, han hecho tres acciones en contra de la reforma constitucional: La primera es aceptar o interponer los amparos para que no se cobre el recurso de los fideicomisos, no se integre el recurso de los fideicomisos a la Tesorería; cuando la Constitución es clara de que así debe ser"

Claudia Sheinbaum

Presidenta de México

Indigo

6/2/25

**LEGISLATIVO** 



